

ACTA NUMERO 11.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil tres, bajo la Presidencia del C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, ALBERTO CASTRO CAJIGAS, IDALIA MACHADO VALDENEBRO, HERMINIO ORTIZ MONTES, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA, JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS, SANDRA LUZ MONTES DE OCA G., MARGARITA COSS BORBÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA, EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO, RIGOBERTO ROSAS ROBLES, FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ, GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ, JOSE MARIA URREA BERNAL, JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO, ADELA ARMENTA VEGA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, EN ESTRECHA RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, ASÍ COMO LOS ANEXOS SEGÚN INSTRUCTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
- IV. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUD A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL CUATRO.
- V. TOMA DE PROTESTA REGIDOR ÉTNICO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al acta de la sesión anterior, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que personal de Tesorería Municipal proceda a explicar los estados financieros que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, por el período comprendido del primero al treinta y uno de octubre del dos mil tres.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Seguidamente concedida la autorización respectiva se vertieron las explicaciones correspondientes por parte de Tesorería Municipal, en relación con la documentación detallada con antelación, misma que una vez analizada exhaustivamente, se somete por el Secretario del Ayuntamiento a consideración de los miembros del Cabildo, quienes en relación con los estados financieros que allí se comprenden, por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 34: -

Se aprueban los estados financieros que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, por el período comprendido del primero al treinta y uno de octubre del año dos mil tres, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo se ordena su remisión a la H. Legislatura Local a fin de que proceda a su revisión en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 fracción XXVI bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, solicita la intervención del C.P. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, Director de Contabilidad, quien éste a su vez manifiesta que se tiene la necesidad de solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, sean entregados al H. Ayuntamiento de Cajeme, \$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS, M.N.) de las participaciones correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil cuatro, quien concedida la autorización respectiva abundo en el sentido que la solicitud de referencia es necesaria en virtud de que existen compromisos económicos relacionados con pagos de aguinaldos a los trabajadores del

Ayuntamiento, Después de analizar detenidamente lo antes expuesto, los miembros del Cabildo por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 35: -

Solicítese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado sea entregado al H. Ayuntamiento de Cajeme, un anticipo de \$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS, M.N.) de las participaciones correspondientes al ejercicio fiscal del dos mil cuatro, con el objeto de contar con los recursos suficientes que permitan solventar lo concerniente a aguinaldos de los trabajadores al servicio de la Comuna Cajemense.

En cumplimiento al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que debido a los problemas que se han suscitado en cuanto a la designación del Regidor Étnico, éste punto se difiere para tratarse en otra sesión de Cabildo, por lo que lo somete a consideración de los miembros del Cabildo, quienes por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 36: -

Se aprueba se difiera la toma de protesta del Regidor Étnico.

En cumplimiento al sexto punto relativo a Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz, manifiesta que en asuntos generales se contemplan cuatro puntos, siendo los siguientes:

1.- La aprobación del pago de la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS, M.N.) para pago de traslado de niño atropellado por carro del Ayuntamiento en fecha veinte de Mayo del 2003.

2.- Asunto del plazo de Mercajeme.

3.- Aprobación de ratificación del Consejo Municipal de Protección Civil

4.- Aprobación de venta de terrenos propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 8,133.21 metros cuadrados, localizados en el Fraccionamiento Real del Sol de esta Ciudad.

En uso de la voz el C. Regidor HÉCTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, manifiesta que con fecha veinte de Mayo del año en curso, fue atropellado el niño CARLOS DIARTE, por parte de un carro del H. Ayuntamiento de Cajeme, y que dicho niño adeuda la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS, M.N.) debido al pago de traslado de su casa al Sanatorio, por lo que se solicita a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del pago de dicha cantidad, quienes por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO No. 37: -

Se aprueba el pago por única ocasión de la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS, M.N.) por concepto de traslado del menor CARLOS DIARTE al Sanatorio.

Con relación al punto número dos de asuntos generales, en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que con fecha once de abril del dos mil tres, según Acta de Cabildo No. 60, se acordó con relación a la deuda de Mercajeme, otorgar un plazo hasta de veinticuatro meses para el pago de los locales a los interesados previa elaboración de contrato, siendo el caso que no se acordó fecha límite para la contratación correspondiente, asimismo manifiesta el Secretario del Ayuntamiento, que de los 370 locales únicamente han contratado 219 y de los \$ 22,029,185.00 (VEINTIDÓS MILLONES VEINTINEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS, M.N.) únicamente se ha recuperado la cantidad de \$ 1'232,930.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS, M.N.), sometiendo a consideración de los miembros del Cabildo, se apruebe como fecha límite al treinta y uno de diciembre del dos mil tres, respetar dicho acuerdo en cuanto al valor comercial y sus modalidades de pago quienes por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 38: -

Se aprueba fecha límite al treinta y uno de Diciembre del dos mil tres, para la contratación de compra venta de los locales comerciales de Mercajeme por parte de los interesados con el H. Ayuntamiento de Cajeme, en el entendido que a partir del día primero de enero del dos mil cuatro, se actualizará el valor comercial de dichos locales para todas aquellas personas que no hayan contratado.

En el punto número tres de Asuntos Generales el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se requiere se apruebe la integración del Consejo Municipal de Protección Civil. Después de analizar detenidamente lo antes expuesto, los miembros del Cabildo por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 39: -

Se aprueba la integración e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil en el Municipio de Cajeme, Sonora, en cumplimiento de la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, el cual se conformará con los representantes de las Dependencias y organizaciones públicas, sociales y privadas.

En lo relativo al punto cuarto de asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la voz al C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, Sindico Municipal quien manifiesta que existe una propuesta de compra al Ayuntamiento de Cajeme por parte de INMOBILIARIA EL SAHUARO, de 8,133.21 metros cuadrados, a razón de \$ 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, M.N.) los cuales se encuentran localizados a un costado del Fraccionamiento Real del Sol de esta Ciudad, por un importe de \$ 5,148,321.90 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, 90/100, M.N.). El Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los

miembros del Cabildo, la autorización de la venta del terreno antes descrito, quienes por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 40: -

Se autoriza la venta a particular de 8,133.21 metros cuadrados, ubicados a un costado del Fraccionamiento Real del Sol de esta Ciudad, en un importe de \$ 5,148,321.90 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS, 90/100, M.N.). a razón de \$ 633.00 el metro cuadrado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA.
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO.

ALBERTO CASTRO CAJIGAS.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

IDALIA MACHADO VALDENEbro.

HERMINIO ORTIZ MONTES.

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI.

JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA.

JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS.

SANDRA LUZ MONTES DE OCA G.

MARGARITA COSS BORBÓN.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO.

RIGOBERTO ROSAS ROBLES.

FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

JOSE MARIA URREA BERNAL. JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO

ADELA ARMENTA VEGA